



**LA CONSTITUCIÓN
Y
EL PACTO DE
CONDUCTA
CRISTIANA
(2017-2021)**





IGLESIA DEL
NAZARENO

LA CONSTITUCIÓN
Y
EL PACTO DE
CONDUCTA CRISTIANA

(2017-2021)



CASA NAZARENA DE PUBLICACIONES

Extracto del Manual de la Iglesia del Nazareno, 2017-2021

Copyright © 2018

Publicado por Casa Nazarena de Publicaciones
por autorización de la Vigésima Novena Asamblea General,
reunida en Indianápolis, Indiana, EUA,
del 25–29 de junio de 2017

Miembros del Comité de Redacción del *Manual*
de la versión original en inglés
DEAN G. BLEVINS, STANLEY J. RODES,
TERRY S. SOWDEN, JAMES W. SPEAR,
DAVID P. WILSON

Miembros del Comité de Redacción
de la versión en español
RUBÉN FERNÁNDEZ,
JORGE JULCA, MARIO ZANI,
CHRISTIAN SARMIENTO

Consultores editoriales
EDGAR BALDEÓN, ANA ZANI

ISBN 978-1-56344-902-4

DIGITAL PRINTING
(rev190121)

Todas las citas bíblicas son tomadas de la Santa Biblia,
versión Reina Valera 1960 (RVR1960). Derechos Reservados © 1960 por American Bible Society.

El sello y el logotipo de la Iglesia del Nazareno son
marcas registradas de Church of the Nazarene, Inc. El
uso o reproducción de los mismos, sin el consentimiento
expreso y por escrito de Church of the Nazarene, Inc.
está terminantemente prohibido.

LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA DEL NAZARENO

Preámbulo

A fin de que mantengamos nuestra herencia dada por Dios, la fe una vez dada a los santos, especialmente la doctrina y experiencia de la entera santificación como segunda obra de gracia, y también para que cooperemos eficazmente con otras ramas de la iglesia de Jesucristo en expandir el reino de Dios, nosotros, los ministros y los miembros laicos de la Iglesia del Nazareno en conformidad con los principios de la legislación constitucional establecida entre nosotros, por la presente ordenamos, adoptamos y publicamos como la ley fundamental o Constitución de la Iglesia del Nazareno, los Artículos de Fe, El Pacto de Conducta Cristiana y los Artículos de Organización y Gobierno que aquí siguen, a saber:

ARTÍCULOS DE FE

Las referencias bíblicas son de apoyo de los Artículos de Fe y fueron colocadas aquí por la acción de la

IGLESIA DEL NAZARENO

Asamblea General de 1976, pero no deben ser consideradas parte del texto constitucional.

I. El Dios trino

1. Creemos en un solo Dios eternamente existente e infinito, Creador y Sustentador, Soberano del universo; que sólo Él es Dios, santo en naturaleza, atributos y propósito. El Dios, quien es amor santo y luz, es trino en su ser esencial, revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo.

(Génesis 1; Levítico 19:2; Deuteronomio 6:4-5; Isaías 5:16; 6:1-7; 40:18-31; Mateo 3:16-17; 28:19-20; Juan 14:6-27; 1 Corintios 8:6; 2 Corintios 13:14; Gálatas 4:4-6; Efesios 2:13-18, 1 Juan 1:5; 4:8)

II. Jesucristo

2. Creemos en Jesucristo, la Segunda Persona de la Divina Trinidad; que Él es eternamente uno con el Padre; que se encarnó por obra del Espíritu Santo y que nació de la virgen María, de manera que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la deidad y la humanidad, fueron unidas en una persona, verdadero Dios y verdadero hombre, el Dios-hombre.

Creemos que Jesucristo murió por nuestros pecados, y que ciertamente se levantó de entre los muertos y tomó otra vez su cuerpo, junto con todo lo perteneciente a la perfección de la naturaleza humana, con el cual ascendió al cielo y está allí intercediendo por nosotros.

LOS ARTÍCULOS DE FE

(Mateo 1:20-25; 16:15-16; Lucas 1:26-35; Juan 1:1-18; Hechos 2:22-36; Romanos 8:3, 32-34; Gálatas 4:4-5; Filipenses 2:5-11; Colosenses 1:12-22; 1 Timoteo 6:14-16; Hebreos 1:1-5; 7:22-28; 9:24-28; 1 Juan 1:1-3; 4:2-3, 15)

III. El Espíritu Santo

3. Creemos en el Espíritu Santo, la Tercera Persona de la Divina Trinidad, que está siempre presente y eficazmente activo en la Iglesia de Cristo y juntamente con ella, convenciendo al mundo de pecado, regenerando a los que se arrepienten y creen, santificando a los creyentes y guiando a toda verdad la cual está en Jesucristo.

(Juan 7:39; 14:15-18, 26; 16:7-15; Hechos 2:33; 15:8-9; Romanos 8:1-27; Gálatas 3:1-14; 4:6; Efesios 3:14-21; 1 Tesalonicenses 4:7-8; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 1:2; 1 Juan 3:24; 4:13)

IV. Las Sagradas Escrituras

4. Creemos en la inspiración plenaria de las Sagradas Escrituras, por las cuales aceptamos los 66 libros del Antiguo y Nuevo Testamentos dados por inspiración divina, revelando infaliblemente la voluntad de Dios respecto a nosotros en todo lo necesario para nuestra salvación, de manera que no se debe imponer como Artículo de Fe ninguna enseñanza que no esté en ellas.

(Lucas 24:44-47; Juan 10:35; 1 Corintios 15:3-4; 2 Timoteo 3:15-17; 1 Pedro 1:10-12; 2 Pedro 1:20-21)

V. El pecado, original y personal

5. Creemos que el pecado entró en el mundo por la desobediencia de nuestros primeros padres, y la muerte por el pecado. Creemos que el pecado es de dos clases: pecado original o depravación y pecado actual o personal.

5.1. Creemos que el pecado original, o depravación, es aquella corrupción de la naturaleza de toda la descendencia de Adán, razón por la cual todo ser humano está muy apartado de la justicia original o estado de pureza de nuestros primeros padres al tiempo de su creación, es adverso a Dios, no tiene vida espiritual, está inclinado al mal y esto de continuo. Además, creemos que el pecado original continúa existiendo en la nueva vida del regenerado hasta que el corazón es totalmente limpiado por el bautismo con el Espíritu Santo.

5.2. Creemos que el pecado original difiere del pecado actual, por cuanto constituye una propensión heredada al pecado actual de la que nadie es responsable, sino hasta que el remedio divinamente provisto haya sido menospreciado o rechazado.

5.3. Creemos que el pecado actual o personal es la violación voluntaria de una ley conocida de Dios cometida por una persona moralmente responsable. Por tanto, no debe ser confundido con fallas involuntarias o inevitables, debilidades, faltas, errores, fracasos u otras

desviaciones de una norma de conducta perfecta, los cuales son residuos de la caída. Sin embargo, tales efectos inocentes no incluyen actitudes o respuestas contrarias al Espíritu de Cristo, las que pueden llamarse propiamente pecados del espíritu. Creemos que el pecado personal es primordial y esencialmente una violación de la ley del amor y que, en relación con Cristo, el pecado puede definirse como incredulidad.

(Pecado original: Génesis 3; 6:5; Job 15:14; Salmos 51:5; Jeremías 17:9-10; Marcos 7:21-23; Romanos 1:18-25; 5:12-14; 7:1—8:9; 1 Corintios 3:1-4; Gálatas 5:16-25; 1 Juan 1:7-8 Pecado personal: Mateo 22:36-40 [con 1 Juan 3:4]; Juan 8:34-36; 16:8-9; Romanos 3:23; 6:15-23; 8:18-24; 14:23; 1 Juan 1:9—2:4; 3:7-10)

VI. La expiación

6. Creemos que Jesucristo por sus sufrimientos, por el derramamiento de su preciosa sangre y por su muerte en la cruz hizo una expiación plena por todo el pecado de la humanidad, y que esta expiación es la única base de la salvación y que es suficiente para todo individuo de la raza de Adán. La expiación es misericordiosamente eficaz para la salvación de aquellos incapaces de responsabilidad moral y para los niños en su inocencia, pero para los que llegan a la edad de responsabilidad es eficaz para su salvación solamente cuando se arrepienten y creen.

(Isaías 53:5-6, 11; Marcos 10:45; Lucas 24:46-48; Juan 1:29; 3:14-17; Hechos 4:10-12; Romanos 3:21-26; 4:17-25; 5:6-21; 1 Corintios 6:20; 2 Corintios 5:14-21; Gálatas 1:3-4; 3:13-14; Colosenses 1:19-23; 1

IGLESIA DEL NAZARENO

Timoteo 2:3-6; Tito 2:11-14; Hebreos 2:9; 9:11-14; 13:12; 1 Pedro 1:18-21; 2:19-25; 1 Juan 2:1-2)

VII. La gracia preveniente

7. Creemos que la gracia de Dios por medio de Jesucristo se concede gratuitamente a todas las personas, capacitando a todos los que quieran, para volverse del pecado a la justicia, creer en Jesucristo, recibir perdón y limpieza del pecado y seguir las buenas obras agradables y aceptables ante Él. Creemos también que la creación de la raza humana a la imagen de Dios incluyó la capacidad de decidir entre el bien y el mal y que, por tanto, los seres humanos fueron hechos moralmente responsables; que a través de la caída de Adán ellos se depravaron, de tal modo que ahora por ellos mismos, y por propia capacidad natural y obras, no pueden volverse a la fe e invocar a Dios.

(Semejanza divina y responsabilidad moral: Génesis 1:26-27; 2:16-17; Deuteronomio 28:1-2; 30:19; Josué 24:15; Salmos 8:3-5; Isaías 1:8-10; Jeremías 31:29-30; Ezequiel 18:1-4; Miqueas 6:8; Romanos 1:19-20; 2:1-16; 14:7-12; Gálatas 6:7-8

Incapacidad natural: Job 14:4; 15:14; Salmos 14:1-4; 51:5; Juan 3:6a; Romanos 3:10-12; 5:12-14, 20a; 7:14-25

Don de gracia y obras de fe: Ezequiel 18:25-26; Juan 1:12-13; 3:6b; Hechos 5:31; Romanos 5:6-8, 18; 6:15-16, 23; 10:6-8; 11:22; 1 Corintios 2:9-14; 10:11; 2 Corintios 5:18-19; Gálatas 5:6; Efesios 2:8-10; Filipenses 2:12-13; Colosenses 1:21-23; 2 Timoteo 4:10a; Tito 2:11-14; Hebreos 2:1-3; 3:12-15; 6:4-6; 10:26-31; Santiago 2:18-22; 2 Pedro 1:10-11; 2:20-22)

VIII. El arrepentimiento

8. Creemos que el Espíritu de Dios da a todos los que se arrepienten la ayuda bondadosa de la contrición de corazón y la esperanza de misericordia para que puedan creer a fin de recibir perdón y vida espiritual. El arrepentimiento, que es un cambio sincero y completo de la mente respecto al pecado, involucra el reconocimiento de culpa personal y la separación voluntaria del pecado, se exige de todos los que por acción o propósito pecan contra Dios.

Creemos que todas las personas pueden caer de la gracia y apostatar y, a menos que se arrepientan de sus pecados, se perderán eternamente sin esperanza. Creemos que los regenerados no necesitan volver al pecado, sino que podrán vivir en comunión inquebrantable con Dios a través del poder y la presencia del Espíritu Santo, quien testimonia a su espíritu que son hijos de Dios.

(2 Crónicas 7:14; Salmos 32:5-6; 51:1-17; Isaías 55:6-7; Jeremías 3:12-14; Ezequiel 18:30-32; 33:14-16; Marcos 1:14-15; Lucas 3:1-14; 13:1-5; 18:9-14; Hechos 2:38; 3:19; 5:31; 17:30-31; 26:16-18; Romanos 2:4; 2 Corintios 7:8-11; 1 Tesalonicenses 1:9; 2 Pedro 3:9)

IX. La justificación, la regeneración y la adopción

9. Creemos que la justificación es aquel acto benigno y judicial de Dios, por el cual Él concede pleno perdón de toda culpa, la remisión completa de la pena por los pecados cometidos y la aceptación como justos de los

que creen en Jesucristo y lo reciben como Salvador y Señor.

9.1. Creemos que la regeneración, o nuevo nacimiento, es aquella obra de gracia de Dios, por la cual la naturaleza moral del creyente arrepentido es vivificada espiritualmente y recibe una vida distintivamente espiritual, capaz de experimentar fe, amor y obediencia.

9.2. Creemos que la adopción es aquel acto benigno de Dios, por el cual el creyente justificado y regenerado se constituye en hijo de Dios.

9.3. Creemos que la justificación, la regeneración y la adopción de los que buscan a Dios son experiencias simultáneas [obtenidas bajo la condición] recibidas por fe, precedidas por el arrepentimiento, y el Espíritu Santo da testimonio de estas obras y estado de gracia.

(Lucas 18:14; Juan 1:12-13; 3:3-8; 5:24; Hechos 13:39; Romanos 1:17; 3:21-26, 28; 4:5-9, 17-25; 5:1, 16-19; 6:4; 7:6; 8:1, 15-17; 1 Corintios 1:30; 6:11; 2 Corintios 5:17-21; Gálatas 2:16-21; 3:1-14, 26; 4:4-7; Efesios 1:6-7; 2:1, 4-5; Filipenses 3:3-9; Colosenses 2:13; Tito 3:4-7; 1 Pedro 1:23; 1 Juan 1:9; 3:1-2, 9; 4:7; 5:1, 9-13, 18)

X. La santidad cristiana y la entera santificación

10. Creemos que la santificación es la obra de Dios por medio de la cual transforma a los creyentes a la semejanza de Cristo. Ésta es efectuada mediante la gracia de Dios por el Espíritu Santo en la santificación inicial, o regeneración (simultánea a la justificación), la entera

santificación y la obra continua de perfeccionamiento del creyente por el Espíritu Santo, culminando en la glorificación, en la cual somos completamente conformados a la imagen del Hijo.

Creemos que la entera santificación es el acto de Dios, subsecuente a la regeneración, por el cual los creyentes son hechos libres del pecado original o depravación, y son llevados a un estado de entera devoción a Dios y a la santa obediencia de amor hecho perfecto.

Es efectuada por la llenura o el bautismo con el Espíritu Santo; y en una sola experiencia incluye la limpieza de pecado del corazón y la morada permanente y continua del Espíritu Santo, capacitando al creyente para la vida y el servicio.

La entera santificación es provista por la sangre de Jesús, efectuada instantáneamente por la gracia mediante la fe y precedida por la entera consagración. El Espíritu Santo da testimonio de esta obra y estado de gracia.

Esta experiencia se conoce también con varios nombres que representan sus diferentes fases, tales como “la perfección cristiana”, “el amor perfecto”, “la pureza de corazón”, “la llenura o el bautismo con el Espíritu Santo”, “la plenitud de la bendición” y “la santidad cristiana”.

10.1. Creemos que hay una clara distinción entre el corazón puro y el carácter maduro. El primero se

IGLESIA DEL NAZARENO

obtiene instantáneamente como resultado de la entera santificación; el segundo es resultado del crecimiento en la gracia.

Creemos que la gracia de la entera santificación incluye el impulso divino para crecer en gracia como discípulo semejante a Cristo. Sin embargo, este impulso se debe cultivar conscientemente, y se debe dar atención cuidadosa a los requisitos y procesos del desarrollo espiritual y mejoramiento de carácter y personalidad en semejanza a Cristo. Sin ese esfuerzo con tal propósito, el testimonio de uno puede debilitarse, y la gracia puede entorpecerse y finalmente perderse.

Al participar en los medios de gracia, especialmente en la comunión cristiana, en las disciplinas espirituales y en los sacramentos de la iglesia, los creyentes crecen en gracia y en amor sincero para con Dios y con el prójimo.

(Jeremías 31:31-34; Ezequiel 36:25-27; Malaquías 3:2-3; Mateo 3:11-12; Lucas 3:16-17; Juan 7:37-39; 14:15-23; 17:6-20; Hechos 1:5; 2:1-4; 15:8-9; Romanos 6:11-13, 19; 8:1-4, 8-14; 12:1-2; 2 Corintios 6:14—7:1; Gálatas 2:20; 5:16-25; Efesios 3:14-21; 5:17-18, 25-27; Filipenses 3:10-15; Colosenses 3:1-17; 1 Tesalonicenses 5:23-24; Hebreos 4:9-11; 10:10-17; 12:1-2; 13:12; 1 Juan 1:7, 9)

“Perfección cristiana”, “amor perfecto”: Deuteronomio 30:6; Mateo 5:43-48; 22:37-40; Romanos 12:9-21; 13:8-10; 1 Corintios 13; Filipenses 3:10-15; Hebreos 6:1; 1 Juan 4:17-18

“Pureza de corazón”: Mateo 5:8; Hechos 15:8-9; 1 Pedro 1:22; 1 Juan 3:3

“La llenura o el bautismo con el Espíritu Santo”: Jeremías 31:31-34; Ezequiel 36:25-27; Malaquías 3:2-3; Mateo 3:11-12; Lucas 3:16-17; Hechos 1:5; 2:1-4; 15:8-9

LOS ARTÍCULOS DE FE

“Plenitud de la bendición”: Romanos 15:29

“Santidad cristiana”: Mateo 5:1—7:29; Juan 15:1-11; Romanos 12:1—15:3; 2 Corintios 7:1; Efesios 4:17—5:20; Filipenses 1:9-11; 3:12-15; Colosenses 2:20—3:17; 1 Tesalonicenses 3:13; 4:7-8; 5:23; 2 Timoteo 2:19-22; Hebreos 10:19-25; 12:14; 13:20-21; 1 Pedro 1:15-16; 2 Pedro 1:1-11; 3:18; Judas 20-21)

XI. La Iglesia

11. Creemos en la Iglesia, la comunidad que confiesa a Jesucristo como Señor, el pueblo del pacto de Dios renovado en Cristo, el Cuerpo de Cristo llamado a ser uno por el Espíritu Santo mediante la Palabra.

Dios llama a la Iglesia a expresar su vida en la unidad y la comunión del Espíritu; en adoración por medio de la predicación de la Palabra de Dios, en la observancia de los sacramentos y el ministerio en su nombre; en la obediencia a Cristo, la vida santa y la mutua rendición de cuentas.

La misión de la Iglesia en el mundo es compartir la obra redentora y el ministerio reconciliador de Cristo en el poder del Espíritu. La Iglesia cumple su misión haciendo discípulos mediante el evangelismo, la educación, mostrando compasión, trabajando por la justicia y dando testimonio del reino de Dios.

La Iglesia es una realidad histórica que se organiza en formas culturalmente adaptadas; existe tanto como congregaciones locales y como cuerpo universal; aparta a personas llamadas por Dios para ministerios

específicos. Dios llama a la Iglesia a vivir bajo su gobierno en anticipación de la consumación en la venida de nuestro Señor Jesucristo.

(Éxodo 19:3; Jeremías 31:33; Mateo 8:11; 10:7; 16:13-19, 24; 18:15-20; 28:19-20; Juan 17:14-26; 20:21-23; Hechos 1:7-8; 2:32-47; 6:1-2; 13:1; 14:23; Romanos 2:28-29; 4:16; 10:9-15; 11:13-32; 12:1-8; 15:1-3; 1 Corintios 3:5-9; 7:17; 11:1, 17-33; 12:3, 12-31; 14:26-40; 2 Corintios 5:11—6:1; Gálatas 5:6, 13-14; 6:1-5, 15; Efesios 4:1-17; 5:25-27; Filipenses 2:1-16; 1 Tesalonicenses 4:1-12; 1 Timoteo 4:13; Hebreos 10:19-25; 1 Pedro 1:1-2, 13; 2:4-12, 21; 4:1-2, 10-11; 1 Juan 4:17; Judas 24; Apocalipsis 5:9-10)

XII. El bautismo

12. Creemos que el bautismo cristiano, ordenado por nuestro Señor, es un sacramento que significa la aceptación de los beneficios de la expiación e incorporación en el Cuerpo de Cristo. El bautismo es un medio de gracia que proclama la fe en Jesucristo como Salvador. Debe ser administrado a los creyentes que indican su disposición total de obediencia en santidad y justicia. Como participantes en el nuevo pacto, los niños y los moralmente inocentes podrán ser bautizados por petición de sus padres o tutores. La iglesia se asegurará de ofrecer instrucción cristiana. El bautismo puede ser administrado por aspersion, afusión o inmersión.

(Mateo 3:1-7; 28:16-20; Hechos 2:37-41; 8:35-39; 10:44-48; 16:29-34; 19:16; Romanos 6:3-4; Gálatas 3:26-28; Colosenses 2:12; 1 Pedro 3:18-22)

XIII. La santa cena

13. Creemos que la Santa Cena instituida por nuestro Señor y Salvador Jesucristo es un sacramento que proclama su vida, sufrimientos, muerte sacrificial, resurrección y la esperanza de su segunda venida. La Santa Cena es un medio de gracia en el cual Cristo está presente por el Espíritu. Todos están invitados a participar por la fe en Cristo y ser renovados en vida, salvación y unidad como Iglesia. Todos deben participar con aprecio reverente de su significado y por este medio testificar de la muerte del Señor hasta que Él vuelva. Todos los que tienen fe en Cristo y amor por los santos están invitados por Él a participar tan frecuentemente como sea posible.

(Éxodo 12:1-14; Mateo 26:26-29; Marcos 14:22-25; Lucas 22:17-20; Juan 6:28-58; 1 Corintios 10:14-21; 11:23-32)

XIV. La sanidad divina

14. Creemos en la doctrina de la sanidad divina e instamos a nuestro pueblo a ofrecer la oportunidad de hacer la oración de fe para la sanidad de los enfermos. Creemos también que Dios sana a través de la ciencia médica.

(2 Reyes 5:1-19; Salmos 103:1-5; Mateo 4:23-24; 9:18-35; Juan 4:46-54; Hechos 5:12-16; 9:32-42; 14:8-15; 1 Corintios 12:4-11; 2 Corintios 12:7-10; Santiago 5:13-16)

XV. La segunda venida de Cristo

15. Creemos que el Señor Jesucristo vendrá otra vez; que los que vivamos en el momento de su venida no precederemos a los que durmieron en Cristo Jesús; mas si hemos permanecido en Él, seremos arrebatados con los santos resucitados para reunirnos con el Señor en el aire, y estaremos siempre con Él.

(Mateo 25:31-46; Juan 14:1-3; Hechos 1:9-11; Filipenses 3:20-21; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Tito 2:11-14; Hebreos 9:26-28; 2 Pedro 3:3-15; Apocalipsis 1:7-8; 22:7-20)

XVI. La resurrección, el juicio y el destino

16. Creemos en la resurrección de los muertos, que los cuerpos tanto de los justos como de los injustos serán resucitados y unidos con sus espíritus —“los que hicieron lo bueno, saldrán a resurrección de vida mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación”.

16.1. Creemos en el juicio futuro en el cual toda persona comparecerá ante Dios para ser juzgada según sus hechos en esta vida.

16.2. Creemos que a los que son salvos por creer en Jesucristo nuestro Señor y le siguen en obediencia se les asegura la vida gloriosa y eterna; y que los que permanezcan impenitentes hasta el fin, sufrirán eternamente en el infierno.

(Génesis 18:25; 1 Samuel 2:10; Salmos 50:6; Isaías 26:19; Daniel 12:2-3; Mateo 25:31-46; Marcos 9:43-48; Lucas 16:19-31; 20:27-38; Juan 3:16-18; 5:25-29; 11:21-27; Hechos 17:30-31; Romanos 2:1-16; 14:7-12;

LA IGLESIA

1 Corintios 15:12-58; 2 Corintios 5:10; 2 Tesalonicenses 1:5-10; Apocalipsis 20:11-15; 22:1-15)

LA IGLESIA

I. La Iglesia general

17. La iglesia de Dios se compone de todas las personas espiritualmente regeneradas, cuyos nombres están escritos en el cielo.

II. Las iglesias particulares

18. Las iglesias particulares han de componerse de tales personas regeneradas que, por autorización providencial y por la dirección del Espíritu Santo, se asocian para tener comunión y ministerios santos.

III. La Iglesia del Nazareno

19. La Iglesia del Nazareno se compone de aquellas personas que voluntariamente se han asociado de acuerdo con las doctrinas y gobierno de dicha iglesia, y que buscan la santa comunión cristiana, la conversión de los pecadores, la entera santificación de los creyentes, su edificación en la santidad y la simplicidad y poder espiritual manifestados en la iglesia primitiva del Nuevo Testamento, junto con la predicación del evangelio a toda criatura.

IV. Declaración convenida de fe

20. Reconociendo que el derecho y el privilegio de las personas a la membresía de la iglesia se basan en que sean regeneradas, sólo requerimos la declaración de fe que es esencial en la experiencia cristiana. Por lo tanto, consideramos que es suficiente creer en las siguientes declaraciones breves. Creemos:

20.1. En un solo Dios —el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

20.2. Que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamentos, dadas por inspiración plenaria, contienen toda la verdad necesaria para la fe y la vida cristiana.

20.3. Que el ser humano nace con una naturaleza caída y, por tanto, está inclinado al mal y esto de continuo.

20.4. Que los que permanecen impenitentes hasta el fin, están perdidos eternamente y sin esperanza.

20.5. Que la expiación por medio de Jesucristo es para toda la raza humana; y que todo aquel que se arrepiente y cree en el Señor Jesucristo es justificado, regenerado y salvado del dominio del pecado.

20.6. Que los creyentes deben ser enteramente santificados, subsecuentemente a la regeneración, mediante la fe en el Señor Jesucristo.

EL PACTO DE CARÁCTER CRISTIANO

20.7. Que el Espíritu Santo da testimonio del nuevo nacimiento y también de la entera santificación de los creyentes.

20.8. Que nuestro Señor volverá, que los muertos resucitarán y que se llevará a cabo el juicio final.

V. El pacto de carácter cristiano

21. Identificarse con la iglesia visible es el privilegio bendito y deber sagrado de todos los que son salvos de sus pecados y buscan la perfección en Cristo Jesús. Se requiere de todos los que quieran unirse a la Iglesia del Nazareno y así andar en comunión con nosotros, que muestren evidencia de salvación de sus pecados mediante una conducta santa y una piedad vital; y que sean limpios del pecado innato o que sinceramente deseen serlo. Ellos deben dar evidencia de su entrega a Dios:

21.1. PRIMERO. Haciendo lo que se ordena en la Palabra de Dios, la cual es la regla de fe y práctica de la iglesia, incluyendo:

(1) Amar a Dios con todo el corazón, alma, mente y fuerzas, y al prójimo como a sí mismo (Éxodo 20:3-6; Levítico 19:17-18; Deuteronomio 5:7-10; 6:4-5; Marcos 12:28-31; Romanos 13:8-10).

(2) Llamar la atención de los inconversos a las demandas del evangelio, invitarlos a la casa del Señor y

IGLESIA DEL NAZARENO

procurar que reciban salvación (Mateo 28:19-20; Hechos 1:8; Romanos 1:14-16; 2 Corintios 5:18-20).

(3) Ser corteses con todas las personas (Efesios 4:32; Tito 3:2; 1 Pedro 2:17; 1 Juan 3:18).

(4) Ser de ayuda a los que también son hermanos en la fe, soportándose los unos a los otros en amor (Romanos 12:13; Gálatas 6:2, 10; Colosenses 3:12-14).

(5) Ayudar integralmente a las personas; dando de comer al hambriento, vistiendo al desnudo, visitando a los enfermos y presos, y ministrando a los necesitados, cuando se presente la oportunidad y se tenga la capacidad para hacerlo. (Mateo 25:35-36; 2 Corintios 9:8-10; Gálatas 2:10; Santiago 2:15-16; 1 Juan 3:17-18).

(6) Contribuir al sostenimiento del ministerio, la iglesia y su obra con diezmos y ofrendas (Malaquías 3:10; Lucas 6:38; 1 Corintios 9:14; 16:2; 2 Corintios 9:6-10; Filipenses 4:15-19).

(7) Asistir fielmente a todas las ordenanzas de Dios y los medios de gracia, incluyendo el culto público a Dios (Hebreos 10:25), la ministración de la Palabra (Hechos 2:42), el sacramento de la Santa Cena (1 Corintios 11:23-30), el escudriñar y meditar en las Escrituras (Hechos 17:11; 2 Timoteo 2:15; 3:14-16), las devociones privadas y familiares (Deuteronomio 6:6-7; Mateo 6:6).

EL PACTO DE CARÁCTER CRISTIANO

21.2. SEGUNDO. Evitando toda clase de mal, lo que incluye:

(1) Tomar el nombre de Dios en vano (Éxodo 20:7; Levítico 19:12; Santiago 5:12).

(2) Profanar el Día del Señor al participar en actividades seculares innecesarias, dedicándose, por lo tanto, a prácticas que nieguen su santidad (Éxodo 20:8-11; Isaías 58:13-14; Marcos 2:27-28; Hechos 20:7; Apocalipsis 1:10).

(3) Inmoralidad sexual, como relaciones premaritales o extramaritales, relaciones sexuales entre personas del mismo género, perversión en cualquier forma, libertinaje sexual, y conducta impropia (Génesis 19:4-11; Éxodo 20:14; Levítico 18:22; 20:13; Mateo 5:27-32; Romanos 1:26-27; 1 Corintios 6:9-11; Gálatas 5:19; 1 Tesalonicenses 4:3-7; 1 Timoteo 1:10).

(4) Hábitos o prácticas que se sabe son nocivos al bienestar físico y mental. Los cristianos deben considerarse templos del Espíritu Santo (Proverbios 20:1; 23:1-3; 1 Corintios 6:17-20; 2 Corintios 7:1; Efesios 5:18).

(5) Reñir, devolver mal por mal, chismear, calumniar, diseminar conjeturas injuriosas al buen nombre de otros (2 Corintios 12:20; Gálatas 5:15; Efesios 4:30-32; Santiago 3:5-18; 1 Pedro 3:9-10).

IGLESIA DEL NAZARENO

(6) Defraudar, tomar ventaja al comprar y vender, dar falso testimonio, y semejantes obras de las tinieblas (Levítico 19:10-11; Romanos 12:17; 1 Corintios 6:7-10).

(7) Dejarse dominar por el orgullo en el vestir o en la conducta. Nuestra feligresía debe vestirse con la sencillez y modestia cristianas que convienen a la santidad (Proverbios 29:23; 1 Timoteo 2:8-10; Santiago 4:6; 1 Pedro 3:3-4; 1 Juan 2:15-17).

(8) Música, literatura y diversiones que deshonran a Dios (1 Corintios 10:31; 2 Corintios 6:14-17; Santiago 4:4).

21.3. TERCERO. Permaneciendo en comunión sincera con la iglesia, no hablando mal de ella, sino estando totalmente comprometidos con sus doctrinas y costumbres, e involucrados activamente en el testimonio y expansión continuos (Efesios 2:18-22; 4:1-3, 11-16; Filipenses 2:1-8; 1 Pedro 2:9-10).

ARTÍCULOS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Artículo I. Forma de gobierno

22. El gobierno de la Iglesia del Nazareno es representativo.

22.1. Estamos de acuerdo que existen tres entidades legislativas en la estructura de la Iglesia del Nazareno:

local, distrital y general. Las regiones sirven como entidades administrativas para la estrategia de misión y su implementación.

22.2 Estamos de acuerdo en que es necesaria una superintendencia que complemente y ayude a la iglesia local en la realización de su misión y objetivos. La superintendencia edificará la moral, proveerá motivación, proporcionará administración y asesoramiento de métodos, y organizará y estimulará la organización de iglesias y misiones nuevas en todas partes.

22.3. Estamos de acuerdo en que la autoridad otorgada a los superintendentes no interferirá en la acción independiente de una iglesia completamente organizada. Cada iglesia disfrutará del derecho de escoger a su pastor, sujetándose a las reglas de aprobación que la Asamblea General crea conveniente instituir. Cada iglesia también elegirá delegados a las diferentes asambleas, administrará sus propias finanzas y se encargará de todos los otros asuntos pertenecientes a su vida y labor local.

Artículo II. Iglesias locales

23. La membresía de una iglesia local consistirá de todas las personas que fueron organizadas como iglesia por aquellos autorizados para hacerlo, y que fueron recibidas públicamente por quienes están debidamente autorizados, después de haber declarado su experiencia de

salvación, su creencia en nuestras doctrinas, y su buena voluntad para someterse a nuestro gobierno. (100-107)

Artículo III. Asambleas de distrito

24. La Asamblea General organizará a la feligresía en asambleas de distrito, autorizándoles la representación laica y ministerial que la Asamblea General considere equitativa y justa, y determinará los requisitos de dichos representantes, siempre y cuando todos los ministros ordenados asignados sean miembros de su asamblea de distrito. La Asamblea General también definirá las facultades y deberes de las asambleas de distrito. (200-207.6)

Artículo IV. La asamblea general

25. Composición. La Asamblea General estará formada por: (1) delegados ministeriales y laicos en números iguales, electos por las asambleas de distrito de la Iglesia del Nazareno; (2) miembros *ex officio* que en ocasiones indique la Asamblea General; y (3) y aquellos delegados según lo estipule la Asamblea General.

25.1. Elección de los delegados. En la asamblea de distrito, dentro de los 16 meses anteriores a la Asamblea General, o dentro de 24 meses en áreas en las que se requieran visas u otros preparativos excepcionales, se elegirá un número igual de delegados ministeriales y laicos a la Asamblea General, electos por voto plural

(mayoría relativa) siempre y cuando los delegados ministeriales sean presbíteros asignados de la Iglesia del Nazareno. Cada distrito Fase 3 tendrá derecho, por lo menos, a un delegado ministerial y un delegado laico, y tantos delegados adicionales como su membresía lo justifique, de acuerdo con la representación fijada por la Asamblea General. Cada distrito elegirá delegados suplentes sin exceder el doble del número de los delegados titulares. Cuando haya problemas para obtener la visa de viaje correspondiente, una asamblea de distrito pudiera autorizar a la junta consultora de distrito seleccionar delegados sustitutos adicionales. (205.23; 301-301.1)

25.2. Credenciales. El secretario de cada asamblea de distrito proporcionará constancias de elección a los delegados titulares y suplentes electos respectivamente a la Asamblea General, y también enviará constancias de tales elecciones al secretario general de la Iglesia del Nazareno inmediatamente después de levantarse la sesión de la asamblea de distrito.

25.3. Quórum. El quórum en cualquier reunión de la Asamblea General se constituirá por la mayoría de los delegados con derecho a voto que hayan sido registrados por el Comité de Credenciales de la Asamblea General en el lugar de la Asamblea General. Una vez que haya habido quórum, un número menor puede

aprobar las partes del acta que aún no se hayan aprobado y levantar la sesión.

25.4. Superintendentes generales. La Asamblea General elegirá, por escrito, de entre los presbíteros de la Iglesia del Nazareno, seis superintendentes generales quienes constituirán la Junta de Superintendentes Generales. Toda vacante en el cargo de superintendente general entre asambleas generales, será decidida por el voto de las dos terceras partes de la Junta General de la Iglesia del Nazareno. (305.2; 316)

25.5. Oficiales que presiden. Un superintendente general nombrado por la Junta de Superintendentes Generales presidirá en las sesiones diarias de la Asamblea General. Pero si ningún superintendente general fuera nombrado, o estuviera presente, la Asamblea elegirá a uno de sus miembros como oficial interino para presidirla. (300.1)

25.6. Reglas de orden. La Asamblea General adoptará reglas de orden que gobiernen su forma de organización, procedimientos, comités y todos los otros asuntos concernientes al proceso ordenado de sus negocios. La misma será juez de la elección y de los requisitos de sus propios miembros. (300.2-3)

25.7. Corte General de Apelaciones. La Asamblea General elegirá de entre los miembros de la Iglesia del

Nazareno una Corte General de Apelaciones y definirá su jurisdicción y facultades. (305.7)

25.8. Facultades y restricciones.

(1) La Asamblea General tendrá facultad de legislar sobre la Iglesia del Nazareno y de hacer reglas y reglamentos para todos los departamentos relacionados o asociados con ella en alguna manera, siempre que no esté en pugna con esta Constitución. (300; 305-305.8)

(2) Ninguna iglesia local será privada del derecho de llamar a su propio pastor, sujetándose a las reglas de aprobación que la Asamblea General crea conveniente instituir. (115)

(3) Todas las iglesias locales, los oficiales, los ministros y los laicos tendrán siempre el derecho a un juicio justo y ordenado, y al derecho de apelar.

ENMIENDAS

26. Cualquier parte de esta Constitución puede ser derogada o enmendada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes de la Asamblea General, y cuando sean ratificadas por no menos del voto de las dos terceras partes de todas las asambleas de los distritos de Fase 3 y Fase 2 de la Iglesia del Nazareno. La Asamblea General o cualquier asamblea de distrito de Fase 3 o Fase 2 pueden tomar la iniciativa para proponer tales enmiendas. Se requiere [una

IGLESIA DEL NAZARENO

mayoría] dos terceras partes de votos en cada enmienda constitucional para la ratificación por cualquier asamblea de distrito Fase 3 o Fase 2. Tan pronto como tales enmiendas hayan sido adoptadas de acuerdo con lo estipulado en este párrafo, la decisión será anunciada por la Junta de Superintendentes Generales, entonces las enmiendas tendrán plena vigencia.

27. Las resoluciones que enmienden los Artículos de Fe (Párrafos 1-16.2) serán referidas por la Asamblea General a la Junta de Superintendentes Generales para su revisión por un comité de estudio que refleje la naturaleza global de la Iglesia y que incluya teólogos y ministros ordenados, asignados por dicha junta. El comité informará cualquier recomendación o resolución, a la Junta de Superintendentes Generales quienes informará a la siguiente Asamblea General.

EL PACTO DE CONDUCTA CRISTIANA

A. La vida cristiana

28. La iglesia proclama gozosamente las buenas nuevas de que podemos ser hechos libres de todo pecado para tener una nueva vida en Cristo. Por la gracia de Dios, los cristianos debemos despojarnos “del viejo hombre” —de las antiguas normas de conducta así como de la antigua mente carnal— y vestirnos “del nuevo hombre” —de una nueva y santa manera de vivir así como de la mente de Cristo.

(Efesios 4:17-24)

28.1. La Iglesia del Nazareno se propone relacionar los principios bíblicos imperecederos con la sociedad contemporánea, de tal modo que las doctrinas y pactos de la iglesia sean conocidos y comprendidos en muchos países y en una variedad de culturas. Sostenemos que los Diez Mandamientos, como fueron reafirmados en el Nuevo Testamento, las enseñanzas de Jesús, demostrados concisa y plenamente en el Gran Mandamiento y el Sermón del Monte constituyen la ética cristiana básica.

28.2. Reconocemos, además, que tiene validez el concepto de la conciencia cristiana colectiva, iluminada y dirigida por el Espíritu Santo. La Iglesia del Nazareno, como expresión internacional del Cuerpo de Cristo, está consciente de su responsabilidad de buscar maneras de particularizar la vida cristiana a fin de conducir a la ética de santidad. Las normas éticas históricas de la iglesia son expresadas, en parte, en los siguientes asuntos. Éstas deben seguirse cuidadosa y conscientemente como guías y ayudas para la vida santa. Quienes violan la conciencia de la iglesia, lo hacen para su propia pérdida y con ello manchan el testimonio de la iglesia. Las adaptaciones debido a condiciones culturales deberán ser referidas a la Junta de Superintendentes Generales y aprobadas por ella.

28.3 La Iglesia del Nazareno cree que la vida cristiana, la nueva y santa manera de vivir, incluye actos de amor redentor que deben llevarse a cabo para el bien de las personas, su alma, mente y cuerpo, y además apartarse de prácticas nocivas. Un ejemplo de amor redentor que Jesús tuvo con los pobres del mundo, y que ordenó practicar a sus discípulos, es lo que la iglesia debe hacer primero guardándose sencilla y libre del énfasis en la riqueza y ostentación; y en segundo lugar, entregándose a sí misma al cuidado, alimentación, vestido y refugio de los pobres y marginados. En la Biblia,

EL PACTO DE CONDUCTA CRISTIANA

en la vida y el ejemplo de Jesús, Dios se identifica con los pobres, los oprimidos y aquellos de la sociedad que no pueden hablar por ellos mismos y los ayuda. Nosotros igualmente somos llamados a identificarnos con los pobres y a ser solidarios con ellos. Declaramos que el ministerio de compasión a los pobres incluye actos de caridad, así como el esfuerzo de ofrecer oportunidades, igualdad y justicia. También afirmamos que la responsabilidad cristiana para con los pobres es un aspecto esencial de la vida de cada creyente que anhela una fe que obra mediante el amor. Además creemos que la santidad cristiana es inseparable del ministerio a los pobres puesto que conduce al cristiano a algo más que su perfección individual a la transformación de una sociedad y un mundo más justo y equitativo. La santidad, lejos de distanciar a los creyentes de las desesperadas necesidades económicas de las personas en este mundo, nos motiva para poner al servicio nuestros recursos para aliviar la necesidad y ajustar nuestros deseos según las necesidades de los demás.

(Éxodo 23:11, Deuteronomio 15:7; Salmos 41:1, 82:3, Proverbios 19:17, 21:13, 22:9; Jeremías 22:16; Mateo 19:21; Lucas 12:33, Hechos 20: 35, 2 Corintios 9:6, Gálatas 2:10)”

28.4. Al enumerar las prácticas que deben evitarse, reconocemos que ninguna lista, por muy extensa que sea, podría incluir todas las formas de maldad en todo el mundo. Por lo tanto, es imperativo que nuestra

IGLESIA DEL NAZARENO

feligresía busque fervientemente la ayuda del Espíritu para cultivar sensibilidad hacia el mal que trasciende la mera letra de la ley; recordemos la advertencia: “Examinadlo todo y retened lo bueno. Absteneos de toda especie de mal”.

(1 Tesalonicenses 5:21-22)

28.5. Se espera que nuestros dirigentes y pastores, en nuestras publicaciones periódicas y desde nuestros púlpitos, enseñen y recalquen las verdades bíblicas fundamentales que desarrollan la facultad de discernimiento entre lo malo y lo bueno.

28.6. La educación es de importancia capital para el bienestar social y espiritual de la sociedad. Se espera que las organizaciones e instituciones educativas nazarenas como escuelas dominicales, escuelas (desde recién nacidos hasta secundaria), centros para el cuidado de niños, centros para el cuidado de adultos, universidades y seminarios, enseñen a niños, jóvenes y adultos los principios bíblicos y normas éticas en tal forma que nuestras doctrinas sean conocidas. Esta práctica puede tomar el lugar de las escuelas públicas o ser una adición a ellas. La educación en instituciones públicas debe complementarse con la enseñanza de santidad en el hogar. Además, los creyentes deben ser estimulados a trabajar en instituciones públicas y con ellas, a fin de

dar testimonio a estas instituciones e influir sobre ellas en favor del reino de Dios.

(Mateo 5:13-14)

29. Sostenemos específicamente que deben evitarse las siguientes prácticas:

29.1. Diversiones que se opongan a la ética cristiana. Nuestra feligresía, tanto en forma individual como en unidades familiares, debe regirse por tres principios. El primero es la mayordomía cristiana del tiempo libre. El segundo principio es el reconocimiento de la obligación cristiana de aplicar las más altas normas morales de la vida cristiana. Puesto que vivimos en días de gran confusión moral, en los que nos enfrentamos a la posible intrusión de los males modernos en el seno sagrado de nuestros hogares por diferentes medios, tales como literatura actual, radio, televisión, computadoras personales y la Internet, es esencial proceder con las más rígidas precauciones para evitar que nuestros hogares sean secularizados y mundanalizados. Sin embargo, sostenemos que se debe apoyar y fomentar entretenimientos que respalden y promuevan la vida santa, afirmen los valores bíblicos, y que respalden la santidad del voto conyugal y la exclusividad del pacto matrimonial. Especialmente animamos a nuestros jóvenes a usar sus talentos en los medios de comunicación y en las artes para influir positivamente en esta parte dominante de

la cultura. El tercer principio es la obligación de testificar contra lo que trivializa a Dios o blasfeme contra Él, y también contra males sociales tales como la violencia, la sensualidad, la pornografía, el lenguaje blasfemo y el ocultismo, como son presentados por la industria comercial del entretenimiento en sus diversas formas, así como tratar de bloquear la acción de empresas dedicadas a proveer esta clase de entretenimiento. Esto incluirá evitar toda clase de entretenimientos y producciones de los medios de comunicación que producen, promueven o enfocan lo violento, lo sensual, lo pornográfico, lo profano o el ocultismo, o que presentan o idealizan la filosofía de secularismo, sensualismo y materialismo del mundo y menoscaban la norma divina de santidad de corazón y vida.

Esto amerita la enseñanza y la predicación de estas normas morales de vida cristiana, y que a nuestra feligresía se le enseñe a usar el discernimiento en oración, eligiendo continuamente la norma alta de la vida de santidad. Por tanto, hacemos un llamado a nuestros líderes y pastores a hacer un fuerte énfasis en nuestras publicaciones periódicas y desde nuestros púlpitos sobre tales verdades fundamentales, de modo que se desarrolle el principio de discernimiento entre lo malo y lo bueno que se encuentra en esos medios de comunicación.

Sugerimos que la siguiente norma dada a Juan Wesley por su madre constituya la base de esta enseñanza de discernimiento: “Todo lo que nubla tu razón, adormezca tu conciencia, oscurezca tu sentido de Dios, o elimine el sentir de las cosas espirituales, todo lo que incrementa la autoridad de tu cuerpo sobre tu mente, todo ello para ti es pecado”. (28.2-28.4, 926-931)

(Romanos 14:7-13; 1 Corintios 10:31-33; Efesios 5:1-18; Filipenses 4:8-9; 1 Pedro 1:13-17; 2 Pedro 1:3-11)

29.2. Las loterías y otros juegos de azar, ya sean legales o ilegales. La iglesia sostiene que el resultado final de estas prácticas es nocivo tanto para el individuo como para la sociedad.

(Mateo 6:24-34; 2 Tesalonicenses 3:6-13; 1 Timoteo 6:6-11; Hebreos 13:5-6; 1 Juan 2:15-17)

29.3. La membresía en órdenes o sociedades secretas sujetas a juramento que incluye, pero no se limita a tales como la masonería. La naturaleza pseudo-religiosa de tales organizaciones diluye el compromiso del cristiano. El carácter secreto de éstas se contrapone al testimonio público del cristiano. Este asunto se trata conjuntamente con el párrafo 112.1 que se refiere a la membresía de la iglesia

(1 Corintios 1:26-31; 2 Corintios 6:14—7:1; Efesios 5:11-16; Santiago 4:4; 1 Juan 2:15-17)

29.4. Todas las formas de baile que desvían del crecimiento espiritual y destruyen las inhibiciones morales y la reserva apropiadas.

IGLESIA DEL NAZARENO

(Mateo 22:36-39; Romanos 12:1-2; 1 Corintios 10:31-33; Filipenses 1:9-11; Colosenses 3:1-17)

29.5. El uso de licores embriagantes como bebida o negociar con ellos; influir o votar para licenciar lugares para la venta de los mismos; el uso de drogas ilícitas o traficar con ellas; el uso de tabaco en cualquier forma o negociar con él.

Tomando en cuenta las Sagradas Escrituras y la experiencia humana en lo concerniente a las consecuencias destructivas del uso de alcohol como bebida, y considerando los hallazgos de la ciencia médica respecto al efecto dañino del alcohol y el tabaco para el cuerpo y la mente, como una comunidad de fe comprometida a llevar una vida santa, nuestra posición y práctica es la abstinencia en vez de la moderación. La Sagrada Escritura enseña que nuestro cuerpo es el templo del Espíritu Santo. Con amor y el deseo de cuidar de nosotros mismos y los demás, instamos a nuestra feligresía a abstenerse de toda bebida embriagante.

Además, nuestra responsabilidad social cristiana nos llama a utilizar todo medio legítimo y legal para minimizar la disponibilidad de bebidas alcohólicas y tabaco para otras personas. La extensa incidencia de alcoholismo en nuestro mundo demanda que sostengamos una posición que sirva como testimonio para los demás. (929-931)

EL PACTO DE CONDUCTA CRISTIANA

(Proverbios 20:1; 23:29—24:2; Oseas 4:10-11; Habacuc 2:5; Romanos 13:8; 14:15-21; 15:1-2; 1 Corintios 3:16-17; 6:9-12, 19-20; 10:31-33; Gálatas 5:13-14, 21; Efesios 5:18)

(Sólo jugo de uva sin fermentar deberá usarse en el sacramento de la Santa Cena.)

(515.4, 532.7, 533.2, 534.1, 700)

29.6. El uso de estimulantes, antidepresivos, alucinógenos y otros estupefacientes fuera del cuidado y la orientación médica apropiada. A la luz de la evidencia médica que describe los peligros de tales sustancias, junto con las advertencias bíblicas para permanecer en control responsable de la mente y el cuerpo, optamos por abstenernos de estimulantes, antidepresivos, alucinógenos y otros estupefacientes sin la asistencia médica adecuada, independientemente de la legalidad y disponibilidad de tales sustancias.

(Mateo 22:37-39; 27:34; Romanos 12:1-2; 1 Corintios 6:19-20; 9:24-27)

B. Lo sagrado de la vida humana

30. La Iglesia del Nazareno cree que la vida humana es sagrada y se esfuerza por protegerla contra el aborto, la investigación de las células madre del embrión humano, la eutanasia y la negación de cuidado médico razonable a los incapacitados o a los ancianos.

30.1. El aborto inducido. La Iglesia del Nazareno afirma lo sagrado de la vida humana como lo ha establecido Dios el Creador y cree que se extiende al niño

que aún no nació. La vida es un regalo de Dios. Toda vida humana, incluyendo el desarrollo de la vida en la matriz, es creada por Dios a Su imagen y, por lo tanto, debe ser nutrida, sostenida y protegida. Desde el momento de la concepción, un niño es un ser humano con todas las características de la vida humana en desarrollo y esta vida depende de la madre para su desarrollo continuo. Por tanto, creemos que la vida humana debe ser respetada y protegida desde el momento de la concepción. Nos oponemos al aborto inducido por todo medio, cuando sea utilizado ya sea por conveniencia personal o para el control de la población. Nos oponemos a las leyes que autorizan el aborto. Considerando que se dan raros casos pero reales de condiciones médicas en las que la madre o el niño aún no nacido, o ambos, corren peligro de no sobrevivir al parto, la terminación del embarazo deberá realizarse sólo después de asesoría médica competente y consejo espiritual.

La oposición responsable al aborto demanda nuestro compromiso de iniciar y apoyar programas designados para proveer cuidado para madres y niños. La crisis de un embarazo no deseado requiere que la comunidad de creyentes (representada sólo por aquellos que deban saber de la crisis) provea un ambiente de amor, oración y consejo. En tales casos, el apoyo puede tomar la forma de centros de orientación, casas de asilo para madres

embarazadas y la creación o utilización de servicios de adopción cristianos.

La Iglesia del Nazareno reconoce que la consideración del aborto como medio para terminar un embarazo no deseado con frecuencia ocurre porque se han pasado por alto las normas cristianas de responsabilidad sexual. Por tanto, la iglesia hace un llamado a las personas a practicar la ética del Nuevo Testamento en lo relacionado con la sexualidad humana y a tratar el tema del aborto dentro del marco más amplio de los principios bíblicos que proporcionan dirección para tomar decisiones morales.

(Génesis 2:7; 9:6; Éxodo 20:13; 21:12-16, 22-25; Levítico 18:21; Job 31:15; Salmos 22:9; 139:3-16; Isaías 44:2, 24; 49:5; Jeremías 1:5; Lucas 1:15, 23-25, 36-45; Hechos 17:25; Romanos 12:1-2; 1 Corintios 6:16; 7:1ss.; 1 Tesalonicenses 4:3-6)

La Iglesia del Nazareno también reconoce que muchos han sido afectados por la tragedia del aborto. Se exhorta a cada congregación local y a cada miembro personalmente a ofrecer el mensaje del perdón de Dios para cada persona que ha experimentado un aborto. Nuestras congregaciones locales están para ser comunidades de redención y esperanza para todos los que sufren el dolor físico, emocional y espiritual como resultado de la interrupción voluntaria del embarazo.

(Romanos 3:22-24; Gálatas 6:1)

30.2. Ingeniería genética y terapia genética.

La Iglesia del Nazareno apoya el uso de la ingeniería

genética para lograr una terapia genética. Reconocemos que la terapia genética puede conducir a la prevención y curación de enfermedades, y a la prevención y curación de males físicos y mentales. Nos oponemos a cualquier uso de una ingeniería genética que promueve la injusticia social, que ignore la dignidad de la persona, o que intente lograr la superioridad racial, intelectual o social sobre otros (eugenesia). Nos oponemos a que se inicien estudios de ADN cuyos resultados puedan fomentar o apoyar el uso del aborto humano en vez de permitir el término de la gestación. En todos los casos la ingeniería y terapia genéticas deben regirse por la humildad, el respeto por la dignidad inviolable de la vida humana, la igualdad de las personas delante de Dios y el compromiso de actuar con misericordia y justicia.

30.3 La investigación de la célula madre en el embrión humano y otras intervenciones médicas/ científicas que destruyen la vida humana después de la concepción. La Iglesia del Nazareno recomienda firmemente a la comunidad científica a continuar agresivamente los avances en la tecnología de células madre obtenida de fuentes tales como tejidos humanos de adultos, de la placenta, de la sangre, del cordón umbilical, de animales y de otras fuentes embrionarias no humanas. Esto persigue la finalidad legítima de proporcionar salud a muchos, sin violar lo sagrado de la

vida humana. Nuestra posición acerca de la investigación de la célula madre en el embrión humano se basa en nuestra afirmación que el embrión humano es una persona hecha a la imagen de Dios. Por lo tanto, nos oponemos al uso de células madre extraídas de embriones humanos para la investigación, las intervenciones terapéuticas o para cualquier otra finalidad.

A medida que los adelantos científicos futuros ponen a nuestra disposición nuevas tecnologías, apoyamos firmemente este tipo de investigación, siempre y cuando no viole lo sagrado de la vida humana u otras leyes morales y bíblicas. Sin embargo, nos oponemos a la destrucción de embriones humanos para cualquier propósito y cualquier tipo de investigación que toma la vida de un ser humano después de la concepción. Consistente con este punto de vista, nos oponemos al uso, para cualquier propósito, del tejido obtenido de fetos humanos abortados.

30.4. Clonación humana. Nos oponemos a la clonación de un ser humano. El género humano es valorado por Dios, quien nos creó a Su imagen. La clonación de un ser humano trata a esa persona como un objeto, negando así la dignidad personal y el valor que nos concedió nuestro Creador.

30.5. Eutanasia (incluyendo asistencia médica para el suicidio). Creemos que la eutanasia (terminar

intencionalmente la vida de una persona que padezca de una enfermedad fatal o de una enfermedad debilitadora e incurable, pero que no constituya una amenaza inmediata para la vida, con el propósito de terminar con el sufrimiento) es incompatible con la fe cristiana. Esto se aplica a casos en los que la persona que padezca la enfermedad fatal solicite o consienta la eutanasia (eutanasia voluntaria) y cuando la persona que padezca la enfermedad fatal no tenga la capacidad mental para consentir (eutanasia involuntaria). Creemos que el rechazo histórico de la eutanasia por la iglesia cristiana lo confirman las convicciones cristianas que se derivan de la Biblia y que son céntricas en la confesión de la iglesia de su fe en Cristo Jesús como Señor. La eutanasia viola la confianza cristiana en Dios como Señor soberano de la vida, pues la persona asume la soberanía para sí misma; viola nuestro papel como mayordomos delante de Dios; contribuye a la erosión del valor que la Biblia atribuye a la vida humana y a la comunidad; le atribuye demasiada importancia a ponerle fin al sufrimiento; y refleja la arrogancia humana ante un Dios soberano generoso. Urgimos al pueblo nazareno a oponerse a todos los esfuerzos por legalizar la eutanasia.

30.6. Permitir la muerte. Cuando la muerte humana es inminente, creemos que se puede permitir, dentro de la práctica y fe cristiana, retirar los sistemas de

mantenimiento de vida artificial o no someter al enfermo a ellos. Esto se aplica a casos de personas que se encuentran en estado vegetativo persistente y de aquellas cuya extensión de la vida por la aplicación de medios extraordinarios no les da ninguna esperanza razonable de volver a gozar de salud. Creemos que cuando la muerte sea inminente no hay en la fe cristiana requerimiento que obligue a posponer artificialmente el proceso de la muerte. Como cristianos confiamos en la fidelidad de Dios y tenemos la esperanza de la vida eterna. Esto hace posible que los cristianos aceptemos la muerte como expresión de fe en Cristo, quien venció la muerte por nosotros y le quitó la victoria.

C. La sexualidad humana y el matrimonio

31. La Iglesia del Nazareno considera la sexualidad humana como una expresión de la santidad y belleza que diseñó Dios el Creador. Debido a que todos los seres humanos son creados a la imagen de Dios, ellos tienen inestimable valor y dignidad. Como resultado, creemos que la sexualidad humana debe incluir más que la experiencia sensual, y es un regalo de Dios diseñado para reflejar la totalidad de nuestra creación física y relacional.

Como pueblo de santidad, la Iglesia del Nazareno afirma que el cuerpo humano es importante para Dios. Los cristianos son llamados y habilitados por la

obra transformadora y santificadora del Espíritu Santo para glorificar a Dios en y con sus cuerpos. Nuestros sentidos, nuestros apetitos sexuales, nuestra capacidad de experimentar placer y nuestro deseo de relacionarnos han sido formados por el carácter mismo de Dios. Nuestros cuerpos son buenos, muy buenos.

Afirmamos la creencia en un Dios cuya creación es un acto de amor. Habiendo experimentado a Dios como amor santo, entendemos que la Trinidad es una unidad de amor entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Por lo tanto, tenemos el anhelo en lo más profundo de nuestro ser de relacionarnos con otros. Ese anhelo se cumple finalmente al vivir en una relación pactada con Dios, la creación y amando al prójimo como a uno mismo. Nuestra creación como seres sociales es buena y hermosa. Reflejamos la imagen de Dios en nuestra capacidad de relacionarnos y en el deseo de hacerlo.

El pueblo de Dios es formado como uno en Cristo, una comunidad rica de amor y gracia. Dentro de esta comunidad, los creyentes son llamados a vivir como miembros fieles del cuerpo de Cristo. La soltería debe ser valorada entre el pueblo de Dios y apoyada en la riqueza del compañerismo de la iglesia y la comunión de los santos. Vivir como una persona soltera es involucrarse, como Jesús lo hizo, en la intimidad de la comunidad, rodeado de amigos, dando la bienvenida

y siendo bienvenido, y expresando un testimonio de fidelidad.

Además, dentro de esta comunidad, afirmamos que algunos creyentes son llamados a casarse. Como se define en Génesis, “el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se convertirán en una sola carne” (Génesis 2:24). El pacto del matrimonio, un reflejo del pacto entre Dios y el pueblo de Dios, es de fidelidad sexual exclusiva, servicio desinteresado y testimonio social. Una mujer y un hombre públicamente se rinden devoción el uno hacia el otro como testimonio de la forma en que Dios ama. La intimidad matrimonial tiene como propósito reflejar la unión de Cristo y la Iglesia, un misterio de gracia. También es la intención de Dios que en esta unión sacramental el hombre y la mujer puedan experimentar el gozo y el placer de la intimidad sexual y como resultado de este acto de amor íntimo, nueva vida pueda ingresar al mundo y a una comunidad de pacto de cuidado. El hogar centrado en Cristo debe servir como el principal lugar de formación espiritual. La iglesia debe prestar gran cuidado en la formación del matrimonio a través de la consejería pre-matrimonial y en las enseñanzas que denotan lo sagrado del matrimonio.

Sin embargo, la historia bíblica también incluye el triste capítulo de la caída, la corrupción del deseo

humano, que resultó en conductas que engrandecen la auto soberanía, dañando y cosificando a los demás y entenebreciendo el deseo humano. Como seres caídos, hemos experimentado esta maldad en cada nivel –personal y corporativamente. Los principados y poderes en un mundo caído nos han saturado con mentiras acerca de la sexualidad. Nuestros deseos han sido torcidos por el pecado para enfocarnos internamente en nosotros mismos. También hemos contribuido a la ruptura de la creación por nuestro deseo, transgrediendo el amor de Dios y vivir caprichosamente, apartados de Dios.

Nuestra ruptura en las áreas de la sexualidad toma muchas formas, algunas por decisión propia y otras llegan a nuestras vidas por medio de un mundo quebrantado. Sin embargo, la gracia de Dios es suficiente en nuestra debilidad, para traer convicción, transformación y santificación a nuestras vidas. Por tanto, para evitar el incremento del daño del pecado y para ser testigos de la belleza y singularidad de los propósitos santos de Dios para nuestros cuerpos, creemos que los miembros del cuerpo de Cristo, capacitados por el Espíritu, pueden y deben abstenerse de:

- **Relaciones sexuales fuera del matrimonio y cualquier otra forma de unión sexual inapropiada.** Teniendo en cuenta que la intención de Dios es que nuestra sexualidad se viva en la unión

del pacto entre un hombre y una mujer, creemos que estas prácticas a menudo llevan a considerar a la otra persona como un objeto en la relación. Estas prácticas, en todas sus formas, también tienen el potencial de dañar nuestra capacidad de participar con todo nuestro ser en la belleza y la santidad del matrimonio cristiano.

- **Relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.** Ya que creemos que la intención de Dios es que vivamos en la unión de pacto entre una mujer y un hombre, creemos que la intimidad sexual entre personas del mismo sexo es contraria a la voluntad de Dios para la sexualidad humana. Aunque la atracción homosexual o bisexual de una persona puede tener orígenes diferentes y complejos, y las implicaciones del llamado a la pureza sexual tienen un alto precio, creemos que la gracia de Dios es suficiente para este llamado. Reconocemos la responsabilidad compartida del cuerpo de Cristo de ser una comunidad acogedora, perdonadora, y amorosa en la que la hospitalidad, ánimo, transformación y rendición de cuentas están a disposición de todas las personas.
- **Relaciones sexuales extra maritales.** Dado que creemos que esta conducta es una ruptura de los

votos que hemos hecho delante de Dios y ante el cuerpo de Cristo, el adulterio es un acto egoísta, una decisión destructora de la familia y una ofensa a Dios que nos ama pura y devotamente.

- **Divorcio.** Dado que el matrimonio tiene el propósito de ser un compromiso para toda la vida, la ruptura del pacto matrimonial, ya sea iniciada personalmente o por decisión del cónyuge, no cumple con la mejor intención de Dios. Con sabiduría y de ser posible, la iglesia debe velar por la preservación de la unión matrimonial y ofrecer consejería y gracia a aquellos heridos por el divorcio.
- **Prácticas tales como la poligamia o polian-dria.** Ya que creemos que el pacto de fidelidad de Dios se refleja en el compromiso monógamo del esposo y la esposa, estas prácticas despojan la singularidad y la fidelidad exclusiva diseñada para el matrimonio.

El pecado y la transgresión sexual no solamente es personal sino que también permean los sistemas y estructuras del mundo. Por tanto, mientras la iglesia testifica de la realidad de la belleza y la singularidad de los propósitos santos de Dios, también creemos que debe abstenerse y abogar en contra de:

- **La pornografía en todas sus formas, la cual es deseo mal habido.** Es la cosificación de las personas por causa de la gratificación sexual egoísta. Este hábito destruye nuestra capacidad de amar sin egoísmo.
- **Violencia sexual en cualquier forma, incluyendo la violación, agresión sexual, intimidación sexual, discurso de odio, abuso marital, incesto, tráfico sexual, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, bestialidad, acoso sexual y el abuso de menores y otros grupos vulnerables.** Todas las personas y sistemas que perpetúan la violencia sexual quebranta el mandamiento de amar y proteger a nuestro prójimo. El cuerpo de Cristo siempre deberá ser un lugar de justicia, protección y sanidad para aquellos que son, han sido y continúan siendo afectados por la violencia sexual. Un menor de edad es cualquier ser humano que tenga menos de 18 años, a menos que la mayoría de edad se alcance más tarde según la legislación particular de un país o región.

Por tanto afirmamos que:

- **Donde abunda el pecado sobreabunda la gracia.** Aunque los efectos del pecado son universales y holísticos, la eficacia de la gracia también es

universal y holística. En Cristo, a través del Espíritu Santo, somos renovados a la imagen de Dios. Lo viejo ha pasado para dar lugar a lo nuevo. Aunque la formación de nuestras vidas como una nueva creación puede ser un proceso gradual, la sanidad de Dios es efectiva para enfrentar el quebrantamiento de la humanidad en las áreas de la sexualidad.

- **El cuerpo humano es el templo del Espíritu Santo.** Nuestra sexualidad debe ser conforme a la voluntad de Dios. Nuestros cuerpos no nos pertenecen, sino que han sido comprados por un precio. Por tanto hemos sido llamados a glorificar a Dios en nuestros cuerpos a través de una vida de obediencia sumisa a Él.
- **El pueblo de Dios está marcado por el amor santo.** Sobre todas las virtudes, el pueblo de Dios debe vestirse de amor. El pueblo de Dios siempre recibe a los quebrantados en sus reuniones. Dicha hospitalidad cristiana ni es para justificar la desobediencia del individuo, tampoco una negativa para participar redentoramente en discernir las raíces del quebrantamiento. Restaurar al ser humano a la semejanza de Cristo requiere confesión, perdón, prácticas transformadoras, santificación,

y consejo de parte de Dios – pero sobre todo, incluye la bienvenida de amor que invita a la persona quebrantada a la comunidad de gracia conocida como la iglesia. Si fallamos en confrontar honestamente al pecado y al quebrantamiento, habremos fracasado en amar. Si fallamos en amar, no participaremos de la sanidad que proviene de Dios para el quebrantamiento.

La implementación fiel de estas declaraciones por parte de las congregaciones de la iglesia global, en su tarea de recibir y ministrar a las personas, es compleja por lo que se debe ejercer con cuidado, humildad, valentía y discernimiento.

D. La mayordomía cristiana

32. Significado de la mayordomía. Las Escrituras enseñan que Dios es el dueño de todas las personas y de todas las cosas. Por lo tanto, somos sus mayordomos tanto de la vida como de las posesiones. Debemos reconocer que Dios es el dueño y que nosotros somos los mayordomos, porque daremos cuenta personalmente a Él por el desempeño de nuestra mayordomía. Dios, como un Dios de sistema y de orden en todas sus relaciones, ha establecido un sistema de contribución que lo reconoce como el dueño sobre todos los recursos y relaciones humanas. Con este propósito, todos sus hijos

deben diezmar fielmente y dar ofrendas para el sostenimiento del evangelio. (140)

(Malaquías 3:8-12; Mateo 6:24-34; 25:31-46; Marcos 10:17-31; Lucas 12:13-24; 19:11-27; Juan 15:1-17; Romanos 12:1-13; 1 Corintios 9:7-14; 2 Corintios 8:115; 9:6-15; 1 Timoteo 6:6-19; Hebreos 7:8; Santiago 1:27; 1 Juan 3:16-18)

32.1. Diezmos en el alfolí. Traer los diezmos al alfolí es la costumbre bíblica y práctica de diezmar fiel y regularmente en la iglesia de la que es miembro la persona. Por tanto, el sostenimiento de la iglesia se basará en el plan de traer los diezmos al alfolí y la Iglesia del Nazareno local será considerada por todos sus feligreses como el alfolí. Exhortamos a todos los que sean parte de la Iglesia del Nazareno a contribuir fielmente una décima parte de todos sus ingresos como la obligación financiera mínima con el Señor y, además, a que den ofrendas voluntarias según Dios los prospere, para el sostenimiento de toda la iglesia, local, educacional, de distrito, regional y general. El diezmo, entregado a la Iglesia del Nazareno local, será considerado prioridad sobre cualquier otra oportunidad de dar que Dios ponga en los corazones de sus fieles mayordomos para el sostenimiento de toda la iglesia.

32.2. Recaudación y distribución de fondos. Dada la enseñanza bíblica en cuanto a la contribución de diezmos y ofrendas para el sostenimiento del evangelio y para la construcción de los edificios de la iglesia, ninguna congregación nazarena debe usar método alguno

para recaudar fondos que desvíen de esos principios, que estorben el mensaje del evangelio, que manchen el nombre de la iglesia, que discriminen a los pobres o que desvíen las energías de las personas en la proclamación del evangelio. Respecto a los desembolsos para cubrir las necesidades de los programas locales, de distrito, educacionales y generales de la Iglesia del Nazareno, instamos a las iglesias locales a adoptar y practicar el plan de aporte financiero y a pagar mensualmente sus asignaciones generales, educacionales y de distrito. (130, 153, 154,154.2, 516.13)

32.3. Sostenimiento del ministerio. “Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio” (1 Corintios 9:14). La iglesia está obligada a sostener a sus ministros, quienes han sido llamados por Dios y quienes, bajo la dirección de la iglesia, se han entregado enteramente al ministerio. Por tanto, exhortamos a los miembros de la iglesia para que se comprometan voluntariamente a la tarea de sostener el ministerio, reuniendo el dinero semanalmente para este santo negocio y que el salario del pastor sea pagado con regularidad cada semana. (115.4, 115.6, 129.8)

32.4. Donativos bajo herencias y donaciones planificadas y diferidas. En el cumplimiento de la mayor-domía cristiana es esencial considerar cuidadosamente lo que se hará con los ingresos y posesiones de las que

el Señor ha hecho mayordomo al cristiano durante su vida. Al reconocer la necesidad de una mayordomía fiel en esta vida y la visión dada por Dios de dejar un legado para el futuro, la Iglesia del Nazareno ha establecido la Church of the Nazarene Foundation para ampliar la mayordomía cristiana a través de ofrendas/donativos planificados y diferidos. Frecuentemente las leyes civiles no incluyen estipulaciones para distribuir la herencia en forma tal que glorifique a Dios. Cada cristiano debe preocuparse de preparar su testamento en forma cuidadosa y legal; y recomendamos que al hacerlo, considere a la Iglesia del Nazareno y sus diversos ministerios de misiones, evangelismo, educación y benevolencia, en los niveles local, de distrito, educacional y general.

32.5. Responsabilidad compartida en la misión denominacional. El gobierno de la Iglesia del Nazareno es representativo. Cada congregación local apoya la misión global de la iglesia como fue definido por la Asamblea General e implementado por medio del liderazgo de la Junta de Superintendentes Generales en la evangelización mundial, la educación, el apoyo ministerial, y los ministerios del distrito.

La Junta de Superintendentes Generales y la Junta General están autorizadas y facultadas para desarrollar, revisar y mantener un sistema para incrementar el Fondo para la Evangelización Mundial y establecer metas

financieras y responsabilidades para las iglesias locales por medio de las asambleas de distrito. Supeditados al párrafo 337.1 del *Manual*, las juntas nacionales y/o los concilios consultivos regionales están autorizados y facultados para establecer planes de ahorro para la jubilación ministerial en su región. El reporte de dichos planes será presentado como está previsto en el párrafo 337.2 del *Manual*. Las disposiciones del párrafo 32.5 no se aplicarán a la Junta de Pensiones y Beneficios de EUA.

Las juntas nacionales y/o los concilios consultivos regionales también están autorizados y facultados para establecer el apoyo a las instituciones de educación superior en su región.

Cada distrito está autorizado y facultado para establecer metas y responsabilidades para las iglesias locales para recaudar fondos para financiar el ministerio del distrito por medio del comité de finanzas de la asamblea de distrito. (238.1, 317.10, 345, 346.3)

E. Oficiales de la Iglesia

33. Aconsejamos a nuestras iglesias locales que elijan como oficiales a miembros activos de la iglesia local quienes profesen la experiencia de la entera santificación y cuyas vidas den testimonio público de la gracia de Dios que nos llama a una vida santa; que estén en armonía con las doctrinas, el gobierno y las prácticas

de la Iglesia del Nazareno; y que respalden fielmente a la iglesia local con su asistencia, servicio activo, y sus diezmos y ofrendas. Los oficiales de la Iglesia deben estar completamente comprometidos en “hacer discípulos semejantes a Cristo en las naciones.” (113.11; 127; 145-147)

F. Reglas de orden

34. Sujetos a la ley aplicable, al estatuto de la personería jurídica y a los reglamentos de gobierno del *Manual*, las sesiones y los negocios de los miembros de la Iglesia del Nazareno a nivel local, de distrito y general, y los comités de la entidad jurídica serán regulados y controlados de acuerdo con las *Reglas de Orden de Robert* (última edición) en lo relacionado con los procedimientos parlamentarios. (113, 205, 300.3)

G. Enmiendas del pacto de conducta cristiana

35. Las estipulaciones del pacto de conducta cristiana podrán ser derogadas o enmendadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes de una Asamblea General.